

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las dieciséis horas con veinte minutos del día catorce de junio de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día cuatro de junio del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento ocho (108-2018)**, presentada por el ciudadano _____ en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:
“Solicito la cantidad de Km. pavimentados con asfalto durante el año 2017, la cantidad de Km. pavimentados con concreto hidráulico año 2017, Toneladas de mezcla asfáltica colocada en trabajos de pavimentación a cargo del MOP, Metros cúbicos de concreto hidráulico utilizado en pavimentación en el año 2017, Volúmenes de concreto hidráulico y toneladas de mezcla asfáltica proyectadas para el 2018”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública, Dirección de Inversión de la Obra Pública y a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano [redacted] la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, con información de la **Subdirección de Estadísticas y Seguimiento del MOP**, respondió por medio de una nota de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:
“En relación a solicitud No. 108-2018 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita la cantidad de kilómetros pavimentados con asfalto durante el año 2017, la cantidad de kilómetros pavimentados con concreto hidráulico año 2017, toneladas de mezcla asfáltica colocada en trabajos de pavimentación a cargo del MOP, metros cúbicos de concreto hidráulico utilizado en pavimentación en el año 2017, volúmenes de concreto hidráulico y toneladas de mezcla asfáltica proyectadas para el 2018.
Al respecto, la Subdirección de Estadísticas y Seguimiento de esta Dirección informa que en el año 2017 se tienen registrado 25.95 kilómetros pavimentados con asfalto en cuatro proyectos finalizados.
Con respecto a las toneladas de Pavimento Asfáltico y metros cúbicos de concreto hidráulico utilizados en el 2017, así como las proyecciones de estas para el 2018 no es posible proporcionarlas, debido a que no se cuenta con registros en esta Dirección, siendo la Dirección de Inversión de la Obra Pública (DIOP) y la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública (DCMOP) de este Ministerio las encargadas del registro de dichos datos y serán ellos quienes las proporcionen”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información requerida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.
- VIII. Por su parte, la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** respondió mediante una nota bajo Ref. MOP-VMOP-DIOP-093/2018, de fecha once de junio de dos mil dieciocho, entre otros puntos lo siguiente:



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

“Se hace referencia a solicitud No. MOP 108 - 2018 recibida en esa Oficina el 4 de junio de 2018, mediante la cual se requiere la cantidad de Km pavimentados con asfalto durante el año 2017, la cantidad de km pavimentados con concreto hidráulico durante el año 2017, toneladas de mezcla asfáltica colocada en trabajos de pavimentación a cargo del MOP, metros cúbicos de concreto hidráulico utilizado en pavimentación en el año 2017, volúmenes de concreto hidráulico y toneladas de mezcla asfáltica proyectados para el 2018.

Al respecto se comunica que, congruente con el tema y bajo la administración de esta Dirección se ejecutaron dos proyectos que iniciaron en el año 2016 y concluyeron en el año 2017.

Adicionalmente se comunica que en septiembre de 2017 inició un proyecto relacionado con el tema y bajo la administración de esta Dirección, el cual aún está en ejecución”.

Se anexo la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles requeridos, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.

- IX. Mientras tanto, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de una nota bajo Ref. MOP-DCMOP-103/2018 de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Me refiero a solicitud N° 108/2018 de fecha 4 de junio de 2018, mediante la cual se solicita información sobre cantidades de km pavimentados con asfalto, cantidad de km pavimentados con concreto hidráulico, en el año 2017, toneladas de mezcla asfáltica y metros cúbicos de concreto hidráulico utilizados en pavimentación en el 2017 y toneladas de mezcla asfáltica y metros cúbicos de concreto hidráulico, proyectados para el año 2018.

Al respecto, en documento adjunto le remito cuadro con la información solicitada, en lo que se refiere a pavimentaciones con mezcla asfáltica, ya que la DCMOP no construye carreteras con concreto hidráulico”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información requerida, por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.

- X. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber al ciudadano que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y encuentra la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano [redacted]
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano [redacted] -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas con la respectiva información, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, Dirección de Inversión de la Obra Pública y Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información